



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Licdo. José Miguel Ferreiras*

Diputado Provincia Espaillat, PRM

**Santo Domingo, D. N.,  
11 de marzo de 2021.**

**Licdo. Alfredo Pacheco Osoria,**  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Congreso Nacional,  
Su Despacho.

**Vía: Licda. Francisca Ivonny Mota,**  
**Enc. Secretaria General Legislativa.**

Honorable señor Presidente:

Por este medio tengo a bien remitir el “**Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación, para que sea creada una dirección regional en la provincia Espaillat con sede en el municipio de Moca**”, para que sea incluido en la agenda legislativa.

Sin más sobre el particular.

Atentamente;

  
**José Miguel Ferreiras Torres**  
Diputado por la provincia Espaillat





*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Licdo. José Miguel Ferreras*

Diputado Provincia Espaillat, PRM

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, INSTRUIR AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, PARA QUE SEA CREADA UNA DIRECCIÓN REGIONAL EN LA PROVINCIA ESPAILLAT CON SEDE EN EL MUNICIPIO DE MOCA.**

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece que la inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país;

**Considerando segundo:** Que la Constitución de la República en su artículo 63, numeral 5 cita que “el Estado reconoce el ejercicio de la carrera docente como fundamental para el pleno desarrollo de la educación y de la Nación dominicana y, por consiguiente, es su obligación propender a la profesionalización, a la estabilidad y dignificación de los y las docentes”, por cuanto es de suma importancia que la provincia Espaillat gestione de manera directa sus 4 distritos educativos;

**Considerando tercero:** Que es función del Ministerio de Educación descentralizar las estructuras administrativas a nivel central, regional, distrital y local, cuando así se amerite, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Educación No.66-97;

**Considerando cuarto:** Que debido a que son funciones de las direcciones regionales, la investigación y planificación de la educación; la coordinación y la ejecución de los programas y proyectos educativos; asesorar en cuanto al desarrollo de los aspectos técnicos y administrativos; coordinar, supervisar y controlar el funcionamiento de los distritos educativos y responsabilizarse por la buena marcha de la educación, por lo que dicha descentralización eficientizará las políticas y programas educativos de la provincia Espaillat, así como las gestiones que los docentes deben realizar en conjunto con la dirección regional;



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Licdo. José Miguel Ferreras*

Diputado Provincia Espaillat, PRM

**Considerando Quinto:** Que la Ley General de Educación en su artículo 102, cita que “La descentralización de las funciones y servicios de la educación se establece como una estrategia progresiva y gradual del sistema educativo dominicano”, por lo que se hace oportuno independizar la institucional educativa de los distritos de la provincia Espaillat, separándolos de la dirección regional de la provincia de La Vega, ya que ambas provincias presentan el mismo crecimiento distrital;

**Considerando sexto:** Que la provincia Espaillat dispone de 4 distritos educativos debido al aumento de la población estudiantil y profesoral; y que la Ley General de Educación No.66-97, en su artículo 103, establece que “la Secretaría de Estado de Educación y Cultura descentralizará la ejecución de funciones, servicios, programas y proyectos definidos en el marco de esta ley y sus reglamentos. En este orden, deberá garantizar una mayor democratización del sistema educativo, la participación y el consenso, una mayor equidad en la prestación de los servicios y garantizará una mayor eficiencia y calidad en la educación”;

**Considerando séptimo:** Que debido a que los distritos educativos de la provincia Espaillat se encuentran ubicados en los municipios: Moca (06-06); Villa Trina (06-01); Gaspar Hernández (06-07) y San Víctor (06-09) y que la Regional Educativa (06), está ubicada en la provincia La Vega, se hace oportuno considerar la distancia territorial para la creación de una regional educativa en la provincia Espaillat, porque esta situación provoca: largos desplazamientos que aumentan los costos y que hacen ineficientes los procesos y gestiones administrativas, tardanza en la entrega de insumos, entre otros;

**Considerando octavo:** Que en el año 2020 los 4 distritos educativos de la provincia Espaillat agrupaban más de 258 centros educativos; 44,000 estudiantes y más de 3,000 docentes activos, por lo que es de suma importancia descentralizar las funciones administrativas en materia de Educación, en beneficio de la calidad de vida de los docentes y directivos, así como del fortalecimiento y focalización de los programas y proyectos educativos dirigidos a los miles de estudiantes de la provincia;

**Vista:** la Constitución de la República;



*Cámara de Diputados de la República Dominicana*

*Licdo. José Miguel Ferreiras*

Diputado Provincia Espaillat, PRM

**Vista:** la Ley General de Educación, No.66-97, de fecha 10 de abril de 1997 y sus modificaciones;

**Visto:** el Reglamento de la Cámara de Diputados;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Solicitar al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación, para que sea creada una dirección regional en la provincia Espaillat, que investigue y planifique la educación; la coordine y ejecute los programas y proyectos educativos; asesore el desarrollo de los aspectos técnicos y administrativos; coordine, supervise y controle el funcionamiento de los distritos educativos y se responsabilice por la buena marcha de la educación en la provincia Espaillat.

**SEGUNDO:** Solicitar al señor presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de Educación para que la sede de dicha dirección regional sea establecida en el municipio de Moca, provincia Espaillat.

Dada ...

Sometida por:

  
**José Miguel Ferreiras Torres**  
Diputado por la provincia Espaillat

